



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 615 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 OCT 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 0665-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago al MscM. Yuri Reina Marín; y el proveído de fecha 28 de setiembre de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;



Que, con Oficio N° 390-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 16 de setiembre de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de hacer efectivo el pago al docente MscM. Yuri Reina Marín, quien dictó el curso de Taller de Transporte Sostenible, en la maestría en Ingeniería Vial, para el I ciclo semestre académico 2016 - I;

Que, mediante Informe N° 2044-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 22 de setiembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable que desarrolló el curso "Taller de Transporte Sostenible", semestre 2016 – I, del programa de Maestría en Ingeniería Vial de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago al MscM. Yuri Reina Marín, responsable de desarrollar el curso de "Taller de Transporte Sostenible", para el I ciclo del Semestre Académico 2016 – I del Programa de Maestría en Ingeniería Ambiental - EPG;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 615 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM/R, de fecha 29 de setiembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 03 al viernes 14 de octubre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica al docente que desarrolló el curso de "Taller de Transporte Sostenible" para los estudiantes del I ciclo, semestre 2016 – I, en la Maestría en Ingeniería Vial de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Asignatura	Monto a pagar S/
MscM. Yuri Reina Marín	Taller de Transporte Sostenible	2,160.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

**Secuencia Funcional** : **0041**

Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Función : 22 Educación

División Funcional : 048 Educación Superior

Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria

Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria

Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos

2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/. 2,160.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 615 -2016-UNTRM/R



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

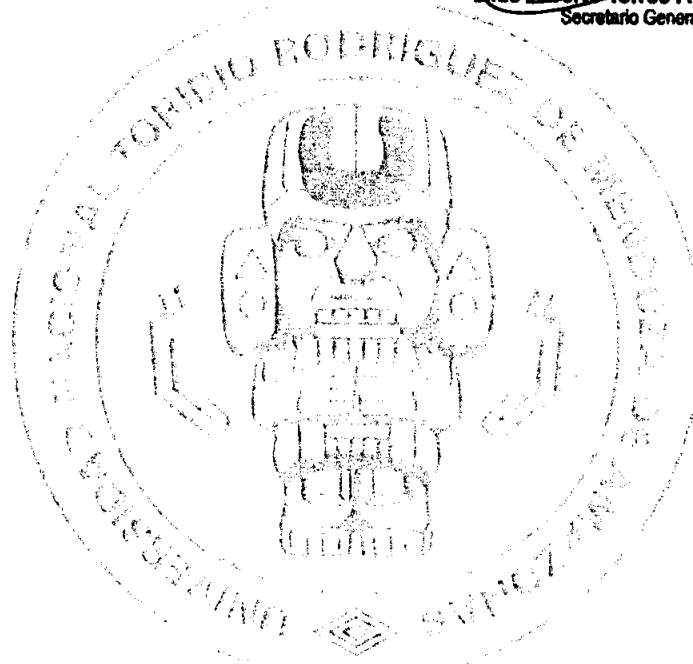
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*O. Gamarra*  
-----  
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (é)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*E. Torres Armas*  
-----  
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)



JLMGR  
24/12/2016  
Lmty